

D. TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR

NOTARIO



ESCANEAR

NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

En Barcelona, mi residencia a cuatro
marzo de dos mil catorce. -----

Ante mí, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR
Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

Pujades, 180 (Esquina Rambla del Poblenou)
08005 BARCELONA · Poblenou

Tel.: 93 485 66 31 · Fax: 93 485 07 57
notariafeliu@barcelonapoblenou.com

BT9034834

09/2013



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

NÚMERO TRESIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

En Barcelona, mi residencia a cuatro de marzo de dos mil catorce. -----

Ante mí, TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

=== COMPARECE ===

DON SANTIAGO PEREZ AUGUET, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Pere IV, nº 160-162, (08005) y con D.N.I y N.I.F. número 37.290.167-Z. -----

=== INTERVIENE ===

En nombre y representación de la compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "GABINETES DE AUDIOPRÓTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, S.A.", domiciliada en Barcelona, en la calle Pere IV números 160-162; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada el día 27 de Diciembre de 1.979 por el Notario de Barcelona, Don Roberto Follía

Camps; rectificada por otra autorizada por el mismo Notario, el día 15 de Mayo de 1.980; adaptados sus estatutos sociales mediante escritura autorizada el día 23 de Junio de 1.992 por el Notario de Barcelona, Don José Vicente Martínez-Borso López, con número 2.490 de protocolo; modificados sus estatutos y redeterminado su capital a euros, mediante escrituras autorizadas por el Notario de Barcelona, Don Lorenzo P. Valverde García, actuando en sustitución y para el protocolo de su compañero de residencia, Don Lluís Jou Mirabent, con fechas 21 de Mayo de 1.997 y 28 de Diciembre de 2.001, números 1.152 y 4.449 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 204 del tomo 23.902, hoja número B-62.708, inscripción 9ª; con C.I.F. número A-08-612.061. -----

Los datos de identificación (denominación, forma jurídica, y en especial el objeto y domicilio) han sido acreditados con copias auténticas de las escrituras referidas y manifiesta su representante que no han variado respecto de los consignados en los documentos

BT9034833

09/2013



presentados. -----

Fue nombrado Consejero y Consejero Delegado del Consejo de Administración, por plazo de cinco años, por acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados ambos en sesión celebrada el día 20 de julio de 2.012, habiéndose elevado a público sendos acuerdos, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Javier Garcia Ruiz, el día 23 de Julio de 2.012, con número 2.569 de protocolo, que causó la inscripción 49 en la hoja correspondiente a la sociedad en el Registro Mercantil, de cuya copia auténtica, que tengo a la vista y considero bastante, resulta su aceptación del cargo y las facultades suficientes para este acto. -----

Asevera el compareciente la existencia y capacidad jurídicas de la sociedad que representa en este otorgamiento y la

permanencia en el ejercicio de su cargo. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL** y en consecuencia:

===DICE:===

Que, en la representación que osenta, confiere **PODER ESPECIAL**, pero tan amplio y bastante como en Derecho proceda y sea menester, a favor de **DOÑA ELENA SANTA CLARA MENENDEZ**, mayor de edad, con Pasaporte español número AAH144715, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que resultan del documento que en este acto me entrega el señor compareciente, escrito a doble cara, en idioma español e inglés, extendido en un folio de papel común, el cual dejo unido a esta matriz, y al que me remito, a fin de evitar repeticiones innecesarias. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Le hice de palabra las demás reservas y advertencias legales, así como que los datos

BT9034832

09/2013



recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaría, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí mismo, del que usó, haciéndolo además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el

otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de el otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los dos siguientes en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

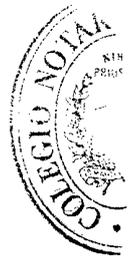


Está la firma del señor compareciente. Signado. TOMÁS FELIU ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR. Rubricado y sellado. -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. -----

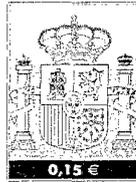
ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de GABINETES DE AUDIOPROTESIS, ELECTROMED. Y SERV. S.A. la libro en tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los dos siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En BARCELONA, a cuatro de Marzo del año dos mil catorce. **DOY FE.-**

[Handwritten signature of Tomás Felíu Álvarez de Sotomayor]



BS0197979

08/2013



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON TOMAS FELIU ALVAREZ DE SOTOMAYOR, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de poder, número 393/2014, otorgado por GABINETES DE AUDIOPRÓTESIS, ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, S.A., en el folio número BT9034832 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

- 2. ha sido firmado por DON TOMAS FELIU ALVAREZ DE SOTOMAYOR
has been signed by
- a été signé par
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
- agissant en qualité de
- 4. y está revestido del sello/timbre de la Notaria
bears the seal / stamp of
- est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 18 de marzo de 2014
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 11853/2014
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

0,15 €

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

MAR. 2014
NIHIL INIUS FID.
A141904059



FE PÚBLICA NOTARIAL

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de GABINETES DE AUDIOPROTESIS Y ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, S.A. (GAES, S.A.), una compañía constituida y existente bajo las leyes de las SOCIEDADES ANONIMAS DEL REINO DE ESPAÑA, otorgo poder especial en la República del Ecuador a ELENA SANTACALARA MENENDEZ En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of GABINETES DE AUDIOPROTESIS Y ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, S.A., a company incorporated and existing under the laws of the General Corporation Law of the SPANISH KINGDOM, I hereby appoint ELENA SANTACALARA MENENDEZ, as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

BARCELONA

GABINETES DE AUDIOPROTESIS Y ELECTROMEDICINA Y SERVICIOS, S.A.

GAES, S.A.
Gabinetes de Audioprotésis,
Electromedicina y Servicios, S.A.
C/. Pera IV, 160
08005 BARCELONA

SANTIAGO PEREZ AUGUET
CONSEJERO DELEGADO

RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUNOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO. CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN-6-..... FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

08 MAY 2014

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Muñoz

